



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO No

0180

NEUQUÉN,

11 FEB 1997

VISTO:

El Registro N^o 090/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado por la Nota N^o 308/96 -en fotocopia- de la Dirección de Caja de Crédito Prendario Social, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante la cual eleva proyecto de decreto; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota solicita habilitar una firma alterna para la libranza de cheques de la Cuenta Corriente que posee en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia;

Que resulta conveniente establecer los firmantes titulares, como asimismo, las firmas alternas para la continuidad necesaria del accionar de la Dirección de Caja de Crédito Prendario Social;

Que por Pase N^o 24/97 la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho para que dicte la norma legal respectiva; contándose con el V^o B^o del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1^o) ESTABLECER las firmas titulares y suplentes de la Cuenta
----- Corriente conjunta N^o 50000/5 del Banco Provincia del
Neuquén, Sucursal Rivadavia, de la siguiente forma: **TITULAR:** Gerente
///...2^o

MICHEL MARCEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X

20...///

Dirección de Caja de Crédito Prendario Social; SUPLENTE: Director General de Administración, Compras y Contrataciones; TITULAR: Tesorero, Dirección de Caja de Crédito Prendario Social; SUPLENTE: Jefe de División Administración Contable.-

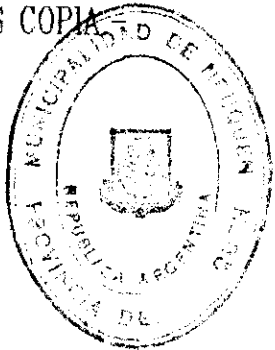
Artículo 2o) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría ----- de Economía.-

Artículo 3o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Seguridad y
Secretaría Gral. y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén